



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0664/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0314

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de enero de 2023

EJIDO GUASACHIQUE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/45 de fecha 02 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO GUASACHIQUE, Maguarichi, P-08-041-GUA-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 144.000 Metros cúbicos rollo	14	1	14	25908136	25908149
EJIDO GUASACHIQUE, Maguarichi, P-08-041-GUA-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 115.000 Metros cúbicos rollo	12	1	12	25908150	25908161

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0664/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0314

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de enero de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ
RELACION DE MARQUEO

EJIDO: GUASACHIQUE

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2019/45

FECHA DE MARQUEO: 12-13/01/2023

TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

MUNICIPIO: MAGUARICHI

DE FECHA: 2 DE ABRIL DEL 2019

RODALES: 104-105-115-116

LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTANICO: PINO

folio 1

DIAM/ALT	9	VOL. UNI	TOTAL	12	VOL. UNI	TOTAL	15	VOL. UNI	TOTAL	18	VOL. UNI	TOTAL	21	VOL. UNI	TOTAL	24	VOL. UNI	TOTAL	No ARBOLES	VOL. TOTAL
10		0.042	0		0.057	0		0.072	0		0.087	0		0.102	0		0.118	0	0	0
15	186	0.091	17	45	0.123	6		0.156	0		0.190	0		0.223	0		0.257	0	231	22
20	199	0.158	31	35	0.215	8		0.272	0		0.330	0		0.389	0		0.448	0	234	39
S.10-20	385	0.29083	48.4	80	0.3946	13.07	0	0.5	0	0	0.60668	0	0	0.7145	0	0	0.823	0	465	61
25		0.243	0	126	0.330	42	16	0.418	7		0.507	0		0.597	0		0.688	0	142	48
30		0.345	0	101	0.468	47	78	0.593	46		0.720	0		0.848	0		0.977	0	179	94
S.25-30	0	0.58815	0	227	0.798	88.84	94	1.011	53	0	1.22688	0	0	1.4448	0	0	1.665	0	321	142
S 10-30	385	0.87898	48.4	307	1.1927	101.9	94	1.511	53	0	1.83356	0	0	2.1593	0	0	2.488	0	786	203
35		0.464	0		0.630	0	10	0.798	8	8	0.969	8		1.141	0		1.314	0	18	16
40		0.600	0		0.814	0	21	1.032	22	7	1.252	9	2	1.475	3		1.699	0	30	33
45		0.753	0		1.022	0	5	1.294	6	5	1.571	8		1.850	0		2.131	0	10	14
50		0.922	0		1.251	0	5	1.585	8	3	1.924	6	2	2.265	5		2.610	0	10	18
55		1.108	0		1.503	0	7	1.904	13	2	2.311	5		2.721	0		3.135	0	9	18
60		1.310	0		1.777	0		2.252	0	4	2.732	11		3.217	0		3.707	0	4	11
65		1.528	0		2.073	0		2.626	0	3	3.187	10		3.753	0		4.324	0	3	10
70		1.762	0		2.390	0		3.029	0		3.675	0		4.328	0		4.986	0	0	0
75		2.012	0		2.730	0		3.459	0		4.197	0		4.942	0		5.694	0	0	0
80		2.278	0		3.091	0		3.916	0		4.752	0		5.597	0		6.447	0	0	0
SUM 35+	0	12.7364	0	0	17.281	0	48	21.8962	57.4	32	26.568	55.2	4	31.289	7.48	0	36	0	84	120
TOTAL	385	13.6154	48.4	307	18.474	101.9	142	23.4073	110	32	28.4015	55.2	4	33.448	7.48	0	38.5	0	870	323

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
PINO M3 R.T.A				
VOLUMES	10.-20	25-30	35+	TOTAL
AUTORIZADOS	61	257	339	657
MARQUEOS ANT.	0	0	0	0
SALDO	61	257	339	657
PRESENTE MARQUEO	61	142	120	323
SALDO ACTUAL	0	115	219	334

RESPONSABLE DEL MARQUEO
ING. FRANCISCO ONTIVEROS ORTIZ.

BALANCE DE SUPERFICIE		
DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	sup	
SUP. PROGRAMADA	119	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	119	
PRESENTE MARQUEO	60	
SALDO ACTUAL	59	

RESPONSABLE TECNICO
ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ.

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	%	10.-20	%	25-30	%
GRUESO	0	0	42	60	70
DELGADO	80	49	38	54	10
RESIDUOS	20	12	20	28	20
TOTAL	100	61	100	142	100

